

**DESIGNA SUPLENCIA**  
**DECRETO ALCALDICIO N° 00389 /**  
**SIAPER**  
**LA CISTERNA, 26 MAR. 2015**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que, se encuentra vacante un Cargo Escalafón Técnico, Grado 10° E.M.R., en atención a que el funcionario municipal, Sr. Jaime Ceballos Canales R.U.T. [REDACTED], se acogió a la Ley 20.649 retiro voluntario a contar del 01 Abril 2014.-

2.- El Memorándum N°100, de fecha 20 de Febrero del 2015, de Alcaldía, mediante el cual se ordena designar en calidad de Suplente en el Cargo Técnico Grado 10° E.M.R., a doña Lucy Cifuentes Hazin, RUT. [REDACTED], a contar del 01 de Marzo y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran, siempre que no exceda a seis meses.-

3.- El Memorándum N° 190 del 25 Febrero 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas que informa que existe disponibilidad presupuestaria.-

**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente a la funcionaria que se individualiza a continuación, en el cargo y grado que se indica, a contar del 01 de Marzo del 2015 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no exceda a seis meses, en atención a lo señalado en el Considerando 1 del Presente Decreto.-

NOMBRE	RUT.	ESCALAFON	GRADO
LUCY CIFUENTES HAZIN	[REDACTED] 1	Técnico	10° E.M.R.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria ante señalada, registra Rol en la Contraloría General de la República.-

3.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVASE.- FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines legales pertinentes.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SPR.POF.JMC.LAG.lag.-

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Depto Recursos Humanos
- 6.- Plataforma Web (siaper)
- 7.- Departamento Recursos Humanos.
- 8.- Departamento de Remuneraciones.
- 9.- Oficina de Partes